



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031– 2025–A/MDA

Asia, 18 de Febrero del 2025

VISTO:

El Informe N° 0351-2025-GSP-SGSCyS/MDA, de fecha 08 de Febrero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, Informe N° 072-2025-GM/MDA, de fecha 18 de Febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la Designación del Responsable del Registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Asia

I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo y Aprueba su Reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de serenos y de Serenazgo, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad Ciudadana, además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de Serenazgo a nivel nacional;

Que, el Artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgo, señala: “Los Gobiernos Regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior”

Que, mediante Informe N° 0351-2025-GSP-SGSCyS/MDA, de fecha 08 de Febrero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, solicita emisión de acto resolutivo correspondiente a la designación del RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGOS, de la Municipalidad Distrital del Asia, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Que, mediante Informe N° 072-2025-GM/MDA, de fecha 18 de Febrero del 2025, la Gerencia Municipal, solicita la DESIGNACION del RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGOS, de la Municipalidad Distrital del Asia, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, proponiendo a:

Nombre y Apellidos : SOFIA HAYDEE HUAPAYA MONTERO
DNI : 70073698
Celular : 939740151
Dirección : Calle Argentina Mz U Lt. 2 Anexo Capilla del Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031- 2025-A/MDA

Correo : seguridadciudadana@muniasia.gob.pe
Profesión : Licenciada en Administración

Que, estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGOS**, de la Municipalidad Distrital del Asia, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, a la persona:

Nombre y Apellidos : SOFIA HAYDEE HUAPAYA MONTERO
DNI : 70073698
Celular : 939740151
Dirección : Calle Argentina Mz U Lt. 2 Anexo Capilla del Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.
Correo : seguridadciudadana@muniasia.gob.pe
Profesión : Licenciada en Administración

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la persona designada cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normalidad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente disposición a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Asia, para los fines que correspondan, y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Isaias
ISAÍAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

